



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo respecto al Informe de Avance y Estado que Guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México correspondiente al primer semestre de 2016.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190, 277 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**” esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado “**CONCLUSIÓN**”, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Pleno Senatorial.



## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

### **I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 17 de agosto de 2016, la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Senado de la República, presentó una proposición con Punto de Acuerdo respecto al Informe de Avance y Estado que Guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México correspondiente al primer semestre de 2016.

2. Mediante el oficio DGPL-1P2A.-366 de fecha 19 de septiembre de 2016, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.

3. El 18 de enero de 2017, la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

En la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento se establece que la transparencia es uno de los mayores problemas del actual Gobierno Federal.

En las consideraciones se apunta que uno de los ejemplos más claros de opacidad es el caso de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales. El pasado 3 de agosto, el Subsecretario de Gobernación remitió a la Comisión Permanente el informe de avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, correspondiente al primer semestre de 2016, en cumplimiento al artículo 2º, fracción IX del "Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica". Sin embargo, como en los pasados dos informes, la información fue clasificada por 10 años en términos del artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Lo mismo ocurrió con el informe enviado al Congreso el pasado 4 de febrero de 2016.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

La causa a que alude la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sugiere que la información del proceso de liquidación de FERRONALES se trata de “expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado”. No obstante, esta clasificación fue realizada con base en una ley abrogada, toda vez que el 10 de mayo de este año entró en vigor la nueva Ley Federal de Transparencia y cuyo aspecto quedó pendiente de entrar en vigor fue lo relativo a las obligaciones específicas de transparencia y no así al resto de la ley.

La proposición con Punto de Acuerdo en comentario refiere que, en febrero pasado, se pudo ver que a pesar de la negativa del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) de abrir el informe al Congreso, existía publicado en su sitio de internet un informe de avance del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales con cifras al 31 de diciembre de 2015, en el que resaltan los siguientes datos:

Que en términos del Plan de Liquidación, los temas sustantivos son: transferir las obligaciones con jubilados y pensionados; transferir los juicios para atención hasta su conclusión; transferir las obligaciones en materia ambiental; dar destino a los activos remanentes de la empresa en liquidación y obtener balance final de liquidación.

Con relación al cumplimiento de obligaciones con jubilados, FNML atiende las mismas con los fideicomisarios en el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub y con nuevos jubilados, definidos por resolución judicial. Asimismo, señala que estas obligaciones son fondeadas con recursos presupuestales que FNML solicita anualmente a través de la SCT. Por lo que toca al período del informe, se realizó el pago de un promedio mensual de 30,337 jubilados por un monto de 230 millones de pesos. Señala que, con base en las Actas de entrega-recepción de la documentación respectiva, FNML ha recibido recursos presupuestales del Ramo 19 por un monto de 224 millones de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 fueron entregados a los beneficiarios 218 millones, es decir un 97.2%.

El 11 de febrero de 2016, días después de que se presentó el informe y un Punto de Acuerdo señalando la irregularidad, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT informó que “el documento de referencia no contiene información clasificada; lo anterior, a fin de que la rendición de cuentas permita el acceso al público en general”. Es decir, se



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

revocó la clasificación inadecuada hecha originalmente. Por ello, se espera que esta ocasión ocurra lo mismo y se deje de tomar esta práctica de clasificar información sin recurrir previamente a una prueba de daño.

En los considerandos de la Proposición se apunta que la nueva negativa de la SCT viola el principio de máxima publicidad contenido en la Constitución Federal y más aún, va en contra de la Ley General de Transparencia, en la que se establece como plazo máximo de reserva, cinco años y en ningún momento se busca siquiera la presentación de una versión pública del documento.

No debe pasar por alto que, desde hace seis años, la liquidación de la empresa ha estado en el centro de un escándalo cuando se divulgó en diversos medios de comunicación un desfalco por parte del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, encabezado por Víctor Flores, por el cobro de cuotas por cerca de 37 millones de pesos cada año por la representación de los trabajadores, aún y cuando se había extinguido ya la relación laboral y les eran retenidas a las personas jubiladas.

El monto total de cuotas dadas al Sindicato suma más de 600 millones de pesos. De esto puedo pensarse que nos encontramos ante un hecho que potencialmente vulnera los derechos de las personas jubiladas de FERRONALES por parte de la autoridad liquidadora, el SAE en favor de un sindicato. En este caso, es claro que existe una violación grave de derechos humanos laborales que no permiten ninguna reserva de información pública.

Finalmente, en los considerandos de la Proposición se apunta que el 24 de julio de 2015 el titular de la SCT publicó las Reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, con el objeto de donar las Casas habitación y Terrenos propiedad de FNML, en Posesión Legítima de Jubilados y Pensionados del organismo o, en su caso, de los sucesores de éstos, así como donar los Activos Remanentes propiedad de FNML a favor de Instituciones Públicas y Asociaciones e Instituciones Privadas que no persigan fines de lucro, sobre los que no se haya celebrado algún acto jurídico que pudiera impedir su donación, a fin de que sean utilizados para un Beneficio Social.

Con base en estas consideraciones el Senadora Dolores Padierna Luna propone los siguientes resolutivos en el Punto de Acuerdo:



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exige a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que en un plazo no mayor de quince días naturales remita el informe completo del avance de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales correspondiente al primer semestre de 2016.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que inicie una auditoría a la administración de Ferrocarriles Nacionales en Liquidación.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública una revisión de la clasificación de la información realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por un plazo de 10 años y, de resultar una violación al derecho a la información, se inicien los procedimientos administrativos a que haya lugar.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado sobre las donaciones realizadas con fundamento en las Reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERO.** - De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Comunicaciones y Transportes resulta competente para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDO.** - Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes concuerdan con la Proposición en el sentido de que es indispensable que exista una mayor transparencia de la información involucrada que permita conocer con puntualidad el destino de estos recursos. Por lo tanto, se propone aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, realizando modificaciones en su redacción que no modifican el fondo de la propuesta.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

**IV. CONCLUSIÓN**

Por lo anterior, conforme a los antecedentes y argumentos vertidos se somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado sobre el avance de la liquidación y las donaciones realizadas de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

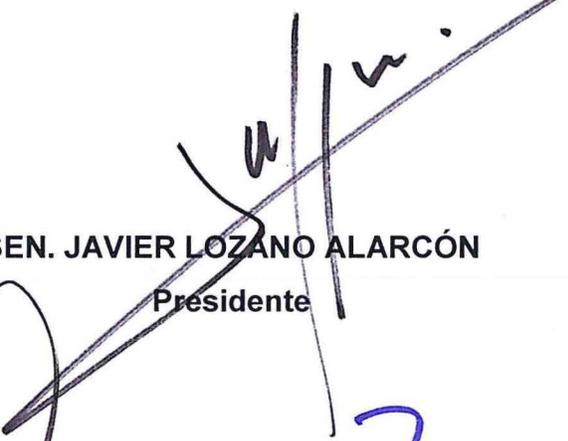
Dado en el Senado de la República, a los 18 días del mes de enero del 2017.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de **Comunicaciones y Transportes** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

**COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

  
**SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN**  
Presidente

  
**SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ**  
Secretario

  
**SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ**  
Secretario

  
**SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES**  
**MONTOYA**  
Secretario

**SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ**  
**SALINAS**  
Secretario



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL INFORME DE AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

**SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS**

**Integrante**

**SEN. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS**

**Integrante**

**SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO**

**REZA**

**Integrante**

**SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS**

**Integrante**

**SEN. CARMEN DORANTES MARTINEZ**

**Integrante**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**

**Integrante**

**SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA**

**Integrante**

**SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY**

**Integrante**

**SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO**

**Integrante**

**SEN. RABINDRANATH SALAZAR**

**SOLORIO**

**Integrante**